



**A**  
063

Original

## Liquidación de Compra

Nº: 00100-00002715

### San Atanasio Energía S.A.

Montevideo 1537 P.B.  
(1018) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
TEL.: 52191456  
E-mail: administracion@saenergia.ar  
https://saenergia.com.ar  
I.V.A.: Responsable Inscripto

Fecha Documento: 08/04/2026  
CUIT: 30-70969733-8  
Ing. Brutos: 901-2677262  
Inicio de Actividades: 07/2006

### Señor(es): MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

Dirección: URUGUAY 4075  
1644 VICTORIA  
ARGENTINA

Nro. Cliente: C00000613  
CUIT: 30-50085862-8  
Situación de IVA: Responsable Inscripto  
Fecha Vto.: 30/04/2026

						Moneda: USD
Descripción	UdM	Cantidad	Precio Unit.	Impuesto	Total	
001 Gas Periodo 2026/3 - C: Chubut	DAM3	3,49	67,54 USD	IVA_27	235,85USD	
002 Gas Periodo 2026/3 - C: Neuquen	DAM3	32,57	67,54 USD	IVA_27	2.199,91USD	
003 Gas Periodo 2026/3 - C: Santa Cruz	DAM3	2,97	67,54 USD	IVA_27	200,86USD	
004 Gas Periodo 2026/3 - C: Tierra del Fuego	DAM3	9,25	67,54 USD	IVA_27	624,95USD	

#### Detalle de Impuestos

Indicador	Tasa %	Neto	Importe
IVA_27	27,00	3.261,57	880,62

Subtotal: USD 3.261,57  
Total IVA: USD 880,62  
Fondo Fiduciario: USD 234,83  
Total: USD 4.377,02

Son: USD cuatro mil trescientos setenta y siete y 02 / 100

#### Gas Natural Adquirido por cuenta y orden de "MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A."

Fondo Fiduciario para subsidio de Consumos Residenciales de Gas. Previsto en el Art. 75 Ley 25.565 a ser ingresado por el productor por su cuenta y Orden.

Importante: La base imponible para el cálculo de la retención de ganancias es el 6% del importe facturado neto de IVA según RG 884 AFIP art 3

Documento emitido en base al precio contractual y convertido a pesos argentinos de acuerdo a la cotización del dólar estadounidense (USD) vigente en el MULC - tipo vendedor Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la emisión del presente - equivalente a \$ 1.392,5000. Una vez realizado el pago, SAESA emitirá una Nota de Débito o Crédito para regularizar la diferencia existente de corresponder .

El interés por mora en el pago del documento se devengará por el período comprendido entre su vencimiento y la fecha efectiva de pago.



Printed by SAP Business One

CAE: 86140782257331

VTO: 18/04/2026

Página: 1/1

Impreso por SAP Business One